

QUE ES UN CLIENTE CON PLENO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE PAGO (CPOP)

Para que un prestatario sea considerado CPOP, su Historial Crediticio de Pagos (HCP) disponible en la Central de información crediticia (CIC) debe reflejar que durante los últimos sesenta (60) meses lo siguiente:

- Cuenta mínimamente con 24 reportes mensuales, consecutivo o no
- El estado de sus operaciones crediticias, en todos los meses reportados, muestra que éstas se encuentran registradas contablemente en la cuenta 131.00 “Cartera Vigente”, conforme a la nomenclatura establecida en el Manual de Cuenta para Entidades Financieras (MCEF)
- En los veinticuatro (24) reportes, la diferencia entre la fecha programada para el pago de la cuota y la fecha en que realizó el pago de la misma, no es mayor a tres (3) días, en no más de dos (2) cuotas continuas o cuatro (4) discontinuas

“Esta entidad es supervisada por ASFI”

BENEFICIOS DE SER UN CLIENTE CPOP

Una vez confirmado que el cliente es CPOP, el Banco estudiará cada caso individual y determinará el beneficio a ser ofrecido; pudiendo ser cualesquiera de los siguientes:

- Bonificación (disminución) de la tasa de interés respecto a la tasa de pizarra.
- Ampliación de plazo del crédito.
- Mejores condiciones en garantías.
- Aumento de monto.
- Refinanciamiento.
- Pago total o parcial de los gastos notariales.
- Periodo de gracia.
- Descuentos en el seguro de desgravamen.
- Pago total o parcial de avalúo.
- Crédito otorgado a sola firma.

“Esta entidad es supervisada por ASFI”